



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 409-2019-UNTELS**

Villa El Salvador, 08 de noviembre de 2019

**VISTO:**

El Proveído N° 2066-2019-UNTELS-CO-P, de fecha 08 de noviembre de 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone: **DESIGNAR** a los miembros del “Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur”, para el inicio del proceso de acreditación académica a través del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa- SINEACE, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Oficio N° 0296-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-DIG-EA, de fecha 07 de noviembre de 2019, el Responsable de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, que la Comisión de Autoevaluación y Acreditación, acordó conformar el “Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la UNTELS”, ante el SINEACE, conforme al detalle siguiente:

- Dr. José Yudberto Vilca Ccolque
- Dra. Marina Vilca Cáceres
- Dr. Miguel Ángel Díaz Matayoshi
- Dra. Elizabeth Emperatriz García Salirrosas
- Mg. Nataly Cárdenas Carrión
- Lic. Edmur Sotomayor Quispe

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20.10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto al Presidente de la UNTELS;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a los miembros del “Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur”, para el inicio del proceso de acreditación académica a través del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa- SINEACE, de acuerdo al siguiente detalle:

- Dr. José Yudberto Vilca Ccolque
- Dra. Marina Vilca Cáceres
- Dr. Miguel Ángel Díaz Matayoshi
- Dra. Elizabeth Emperatriz García Salirrosas
- Mg. Nataly Cárdenas Carrión
- Lic. Edmur Sotomayor Quispe

...///



...///REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 409-2019-UNTELS

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** copia de la presente resolución a los miembros del "Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la UNTELS", para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académico, Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, y Escuela Profesional de Administración de Empresas de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese

  
D<sup>RO</sup> ESTREZENON DEPAZ TOLEDO  
Presidente de la Comisión Organizadora

  
Mg. Tc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA  
Secretario General